



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 45

Res. 95

Exp. 3/4181/2014 y agregados.

Montevideo,

21 OCT. 2019

VISTO: Los presentes obrados mediante el cual el Liceo Privado "Francisco" del Departamento de Paysandú solicita renovación de la Habilitación Edilicia, para el dictado de los cursos de 1° Año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006;

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 206 la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a través de su DICTO sugiere habilitar el local del Liceo Francisco ubicado en la calle Avenida Roldán 3245 de la ciudad de Paysandú, hasta el 28 de febrero de 2021, para un máximo de 185 alumnos matriculados, ubicados en 5 aulas, según la información proporcionada que luce en obrados;

II) que asimismo la citada Dirección hace saber que para el próximo trámite de habilitación la Institución deberá presentar:

1. Constancia de cumplimiento del plan de obras.
2. Informar si se ofrece servicio de almuerzo con elaboración de comidas. De ser así el almuerzo se debe ofrecer en tandas de 90 alumnos cada una.
3. La renovación de la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos.
4. La renovación del Certificado de Salubridad de la IMP.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del DICTO emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN el cual luce a fs. 206 de obrados, adjuntando copia del mismo en el Acta de Sesión del día de la fecha.

2) Conceder la **habilitación edilicia provisoria** al Liceo privado "Francisco" del Departamento de Paysandú, sito en Avenida Roldán 3245

VCÓ

de esa ciudad, para el dictado de los cursos de **1° Año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006**, hasta el **28 de febrero de 2021**, teniendo en cuenta las consideraciones emitidas.


3) Hacer saber a los interesados que durante el lapso previsto deberán renovar aquellos certificados que vayan venciendo, y toda aquella documentación que se requiera para dar continuidad al trámite de habilitación edilicia, y que para el próximo trámite deberán levantar las observaciones formuladas por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN.

Librese Nota Circular.

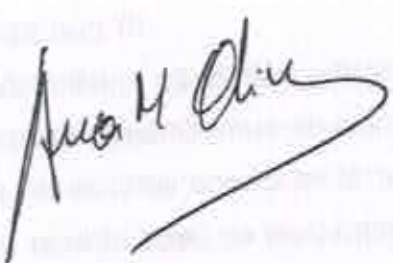
Comuníquese a Departamento de Documentación Estudiantil y a División Jurídica.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Norte I para su conocimiento y notificación por su intermedio de los interesados, del Liceo Adscriptor y de la Inspección de Institutos y Liceos Correspondiente.

Cumplidas todas las actuaciones encomendadas archívese sin perjuicio.



Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



5-RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE OBRAS

DICTO

Se sugiere habilitar en forma provisoria hasta el 28 de febrero del año 2021 el local presentado por el Liceo Francisco, ubicado en Avda. Roldán 3245 de la ciudad de Paysandú, para dictado de cursos de Ciclo Básico.

Dicha sugerencia es para 5 aulas y una matrícula máxima de 185 alumnos.

Para próximo trámite de habilitación deberá:

- presentar constancia de cumplimiento del plan de obras
- informar si se ofrece servicio de almuerzo con elaboración de comidas. De ser así el almuerzo se debe ofrecer en tandas de 90 alumnos cada una.
- presentar la renovación de la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos
- presentar la renovación del Certificado de Salubridad de la IMP

Arq. Hernán Otatti
Enc. Área de Obras
Dirección Sectorial de Infraestructura